

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 046

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO, PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENCIÓN DE CAMIONETA INSTITUCIONAL MARCA CHEVROLET D MAX AÑO 2011 DOBLE CABINA DIESEL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI DE LOS LAGOS”, Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

PUERTO MONTT, 19 FEB 2015

**VISTOS:**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 0026 del 04 de febrero de 2000, Resoluciones Exentas N° 015/806 del 18 de Diciembre de 2014 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Solicitud de Compras y/o contrataciones N° 8697 de fecha, 19 de Febrero de 2015, la encargada de la Unidad de Recursos Físicos, solicita realizar una contratación de un servicio bajo la modalidad de un contrato de suministro para la ejecución de mantención de camioneta institucional marca Chevrolet D Max año 2011 doble cabina diésel dependiente de la Dirección Regional Junji de los Lagos”.

2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 19.886, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicio a través de una Licitación Pública.

4. Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda y la Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, de Vicepresidenta Ejecutiva, para la contratación de servicios que se encuentran en el tramo menor a 100 UTM, se procede autorizar el llamado a propuesta pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente, aprobando las Bases Administrativas y sus respectivos anexos.



5. Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

#### **RESUELVO:**

**1. Autorízase y Llámese** a Licitación Pública, en el tramo menor a de 100 UTM, para la adquisición del servicio de, “mantención y/o reparación de vehículo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Los Lagos”, bajo la modalidad de contrato de suministro de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas.

**2. APRUÉBENSE**, las siguientes Bases Administrativas y sus respectivos anexos para la “Contratación de un servicio bajo la modalidad de un contrato de suministro para la mantención de camioneta institucional marca Chevrolet D Max año 2011 doble cabina diésel dependiente de la Dirección Regional Junji de los Lagos” cuyo texto es del siguiente tenor:

#### **BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE CAMIONETA INSTITUCIONAL MARCA CHEVROLET D MAX AÑO 2011 DOBLE CABINA DIESEL DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL JUNJI DE LOS LAGOS**

##### **1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

La presente licitación tiene por objeto contratar en su modalidad de contrato de suministro, el servicio de mantenimiento y/o reparaciones del vehículo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región de Los Lagos de conformidad con lo señalado en el Anexo N°5 que se adjunta a la licitación. Que es indispensable para mantener en buenas condiciones mecánicas el vehículo perteneciente a la institución.

Este proceso se realizará a través del Sistema de información de la Dirección Nacional de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo establecido sobre la materia, en la Ley N°19.886 y en su Reglamento, que regulan las condiciones, normas y políticas de uso del portal.

##### **2.- NATURALEZA DE LA LICITACIÓN.**

La presente licitación, tendrá de carácter pública, operará bajo la modalidad de contrato de suministro, con emisión de Orden de Compra según el requerimiento que solicite la institución, y podrán participar en ella las personas naturales o jurídicas, que respondan al llamado que se publique en el sistema de compras y contrataciones del Sector Público, a través del sitio web “[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)” y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y en las normas de contratación pública que rigen a la Administración del Estado.

##### **3.- PRESUPUESTO REFERENCIAL.**

La presente licitación contará con un presupuesto sujeto a disponibilidad presupuestaria, para la ejecución de mantención de vehículo institucional. Dicho monto no será visible en las Bases Administrativas ni en la publicación.

##### **4.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN.**

- Formato Identificación del oferente (Anexo N° 1).
- Formato Carta declaración de aceptación de bases (Anexo N° 2).
- Formato Declaración jurada artículo 92. Del Reglamento de la Ley N° 19.886 (Anexo N° 3).
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del Art. 4 incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 (Anexo N° 4).



- Bases Administrativas de Licitación Pública.
- Itemizado (Anexo N° 5 Económico y plazo de entrega).

#### 5.- CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentran digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	Máximo 2 días hábiles después de la total tramitación de la presente Resolución.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	Al menos 5 días , contados desde la publicación en el sistema de <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el Sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> como mínimo 2 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Como máximo al día hábil siguiente al cierre de las Consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 4 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 5 días siguientes al cierre de la licitación.
Notificación a los proveedores	El mismo día de la Adjudicación de la Licitación a través del Sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Firma de contrato	Se efectuara dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación.

#### 6.- ACEPTACION DE BASES.

Las presentes Bases Administrativas y los anexos de esta licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

#### 7.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS.

Los oferentes interesados deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo al formato señalado en dicho sistema, un archivo en formato compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta o las ofertas con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI e incluya los siguientes anexos:

**a) Oferta Económica:** Debe ser subida al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), antes de la hora del cierre de la presente licitación, por el valor de \$1. Los oferentes deberán subir obligatoriamente sus valores unitarios netos de acuerdo al servicio requerido en el **(Anexo N° 5)**, sin decimales, expresado en pesos, para los requerimientos que puedan realizarse durante la vigencia del contrato de suministro. Para efectos de publicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al proveedor adjudicado se le emitirán órdenes de compra, previa verificación del presupuesto presentado por el oferente. Los oferentes deben completar el total de las partidas requeridas en el anexo N°5. En caso contrario, no será evaluado.



Los oferentes deben tener presente lo siguiente en la presentación de su oferta:

- En cada uno de los ítems, un Valor Unitario Neto, sin decimales
- Considerar el precio en pesos chilenos
- La oferta debe tener una vigencia de 40 días contados desde la apertura de la propuesta
- Completar el total de las partidas requeridas en el anexo N°5

**b) Oferta Técnica.**

La Oferta Técnica deberá, ser ingresada por el oferente al sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)., antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas señalada en el portal.

**c) Oferta Administrativa.**

La Oferta Administrativa deberá, ser ingresada por el oferente al sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)., antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas señalada en el portal. (Anexos N° 1-2-3-4) solicitados por JUNJI.

**8.- OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR:**

**8.1.- DECLARACION JURADA SIMPLE.**

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) (Se adjunta Anexo N°4).

**8.2.- IDENTIFICACION DEL OFERENTE.**

Consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal (anexo N° 1). Este requisito será exigido obligatoriamente en el caso que el oferente no se encuentre inscrito en chileproveedores.

**8.3.- CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.**

Es obligatoria y consiste en una carta donde el oferente declara estar en conocimiento y acepta los requisitos y condiciones estipuladas en las Bases Administrativas y sus respectivos anexos este documento deberá contener nombre o razón social, Rut del oferente, nombre de la empresa, identificación del ID de la Licitación y Firma según formato (anexo N°2).

**8.4.- Declaración jurada (art.92 del Reglamento Ley N°19.986).**

Consiste en un documento que el oferente debe adjuntar previamente firmado. Sólo en el caso de NO encontrarse inscrito en el registro de proveedores deben subir al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la declaración jurada que se adjunta en esta Licitación, indicando que no tiene las inhabilidades comprendidas en el artículo N° 92 del reglamento N°250 de la Ley de Compras y Contratación Pública (anexo N° 3).

Que son las siguientes:

- 1) Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la

efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4) La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6) Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos N° 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

8) Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley N° 20.393).

#### **9.- GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

A los participantes en la licitación **NO** se les solicitará entregar una garantía por concepto de seriedad de la oferta, en orden a propiciar condiciones de mayor participación.

#### **10.- REQUISITO PARA CONTRATAR.**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de ChileProveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en ChileProveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de ChileProveedores en el plazo indicado en el párrafo anterior, se procederá a readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

#### **11.- CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES.**

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma señalado en las Bases y disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### 12.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma antes indicado y publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se procederá a la apertura electrónica de las ofertas ingresadas a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los Punto N° 7 y 8 de las presentes Bases, e ingresado, según corresponda, los documentos firmados al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### 13.- EVALUACION DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación, conformada por tres funcionarios de la Subdirección de Recursos Financieros y un funcionario de la Unidad Jurídica de la Dirección Regional. Si alguno de estos funcionarios no pudiese asistir el Director Regional designará un reemplazante.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Precio	50%	<b>Nota 10: Oferta más económica.</b> El proveedor que obtenga mayor cantidad de partidas con el precio más económico, tendrá la nota máxima y al resto de los oferentes se les asignará una nota directamente proporcional a la oferta más ventajosa. (Suma del total las partidas).
Proveedores de la comuna de Puerto Montt	25%	<b>Nota: 10 puntos</b> a los proveedores que residan en la comuna de Puerto Montt. <b>Nota: 04 puntos</b> a los proveedores que residan en otras comunas de la provincia de Llanquihue. <b>Nota: 01 punto</b> a las restantes provincias.
Cumplimiento de antecedentes administrativos	5%	<b>Nota: 10 puntos</b> al proveedor que cumpla con todos los antecedentes administrativos. <b>Nota: 1 punto</b> al proveedor que se le solicite antecedentes después del cierre de la licitación por petición a través del portal Mercado público. Anexos 1-2-3-4.
Garantía Post reparación del vehículo	20%	<b>Nota 10:</b> Al proveedor que oferte mayor plazo garantía post reparación del vehículo de los servicios requeridos tendrá la nota máxima y al resto de los oferentes se les asignará una nota directamente proporcional a la oferta más ventajosa, expresada en días corridos.

La Comisión de evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información Chilecompra. (Anexos 1-2-3-4).

La evaluación de las ofertas se efectuara a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Este análisis se efectuara de acuerdo a los criterios de evaluación.



Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N° 18.575 y N° 19.880, no podrán tener conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.886, debiendo dejar constancia de aquello en el Informe de Evaluación.

#### **14.- RESOLUCION DE EMPATES.**

En caso de empate se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el siguiente orden de Prelación:

- 1.- Precio.
- 2.- Proveedores de la comuna de Puerto Montt.
- 3.- Garantía post reparaciones.
- 4.- Cumplimiento de antecedentes administrativos.

En caso de mantenerse el empate se faculta a la comisión para que convenga el criterio que estime conveniente para dirimir el empate.

#### **15.- ADJUDICACIÓN.**

Se adjudicará al oferente que tenga el mayor puntaje en base a los criterios de evaluación y que cumpla con lo requerido en las presentes bases y se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción Acta de evaluación de la Comisión de Evaluación de la Propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas bases.

#### **16.- DE LA NOTIFICACION.**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del portal de Mercado Publico, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información el documento, acta o resolución objeto de la notificación.

#### **17.- DEL CONTRATO.**

El contrato será de suministro sin reajuste, hasta el 31.12.2015 y deberá suscribirse en el plazo indicado en el cronograma de la licitación. Este será renovable por un segundo periodo de forma automática, desde 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre 2016, a menos que alguna de las partes desee poner término, para lo cual deberá enviar una carta certificada con a lo menos 30 días corridos de anticipación. Sin perjuicio de lo anterior, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se reserva la facultad de poner término al contrato en cualquier momento, dando aviso con una anticipación de 30 días a la fecha que se quiera poner término.

El adjudicatario, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación, deberá entregar en la Unidad Jurídica de la Dirección Regional, según corresponda, los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT,
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda,



ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercado Público.

- d) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales, de remuneraciones y de cotizaciones de seguridad social, extendido por la entidad legalmente autorizada para tales efectos. En su defecto, deberá adjuntar las planillas electrónicas de pago de imposiciones previsionales o planillas manuales legalizadas ante notario.

La no firma del contrato, no inscribirse en el registro de Chileproveedores en el plazo establecido o la no presentación de los documentos descritos en este punto, facultará a la JUNJI para readjudicar al oferente evaluado en el siguiente lugar, o en su defecto declarar inadmisibles o desiertas la licitación.

#### **18.- PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO:**

El plazo para la ejecución de cada requerimiento, será el que determine la Institución en la emisión de la respectiva orden de compra, desde la fecha de ingreso del vehículo al taller.

#### **19.- FORMA DE PAGO.**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles pagará de acuerdo a los requerimientos solicitados, dentro de los 30 días siguientes a previo a la recepción conforme del servicio de parte del chofer de la institución y de la recepción de la factura correspondiente por parte del proveedor.

La factura deberá ser presentada por el oferente adjudicado en la oficina de Parte de la Dirección Regional de Los Lagos, ubicado Rengifo N° 830, Puerto Montt. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

Para todos los efectos legales la contratación será siempre con el oferente adjudicado quién además será responsable del correcto cumplimiento de los compromisos contractuales.

#### **20.- SUPERVISION DEL CONTRATO.**

La supervisión del contrato será responsabilidad de la Sub Dirección de Finanzas de la JUNJI Región de los Lagos.

#### **21.- MULTAS.**

El no cumplimiento por parte de los proveedor adjudicado, en la entrega de los servicios en el plazo establecido en la Orden de Compra, lo hará incurrir en una multa equivalente 0.5% del valor total neto del requerimiento por cada día hábil de atraso.

#### **22.- PRORROGAS DE PLAZO.**

Por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar prórroga del plazo para la entrega del servicio. Tal solicitud se dirigirá al Director Regional, quien a su juicio exclusivo podrá aceptar total o parcialmente o rechazar la solicitud.

#### **23.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.**

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por:

Causales de Término anticipado del contrato:

- a. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

- c. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
- d. Las demás que se establezca el contrato.
- e. Cuando el servicio entregado no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- f. Incumplimiento por parte del proveedor, de las instrucciones impartidas por la Institución.
- g. En los demás casos que autoriza la Ley

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

#### **24.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.**

El proveedor asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución del servicio, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la JUNJI pudieran presentarse.

El oferente adjudicado se obliga a cumplir con todos los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y sus respectivos anexos, así como lo estipulado en su Oferta Técnica y Económica para este proceso de adquisición y en especial se obliga a:

- a.- Dar íntegro cumplimiento a las obligaciones que le imponen las leyes para con sus trabajadores
- b.- Realizar el servicio dentro del plazo pactado. Las prórrogas sólo procederán frente a hechos calificados por la Institución como constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, y siempre que se hubiere requerido la prórroga antes del vencimiento del respectivo plazo.

El incumplimiento de las obligaciones da derecho al Servicio para poner término administrativamente del contrato.

#### **25.- EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR.**

El Proveedor adjudicado será evaluado al menos una vez en el año por la Sección a cargo de la supervisión del contrato. Esta evaluación se realizara de acuerdo a los formatos internos de la Institución.

#### **26.- CLÁUSULA DE SERVICIOS ADICIONALES.**

En el caso que se requiera realizar una mantención o cambio de repuesto por partidas no contempladas en el Anexo N°5, se podrá pedir al oferente adjudicado un presupuesto, el cual puede ser aceptado o rechazado por la institución. Se entenderá aceptado mediante el envío de la respectiva orden de compra.

#### **27.- DE LA PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.**

El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

#### **28.- FRAUDE O CORRUPCION.**

El Servicio exige a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o Participando en las propuestas (incluyendo a sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Servicio y/o a Contraloría General de la República todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso



de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (I) soborno; (II) extorsión o coerción; (III) fraude; y (IV) colusión.



**ANEXO 1**

**FORMATO IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**Nombre o Razón social:** \_\_\_\_\_

**Rut del Oferente:** \_\_\_\_\_

**Teléfono y/o fax:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_

**Cuidad:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

**Nombres completos del Representante legal:** \_\_\_\_\_

**Rut del Representante legal:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_



## ANEXO 2

### CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo,

\_\_\_\_\_

—,

RUT \_\_\_\_\_, en representación de la  
empresa \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID  
N° \_\_\_\_\_, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal  
web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Firma: \_\_\_\_\_



**ANEXO 3**

**DECLARACION JURADA**

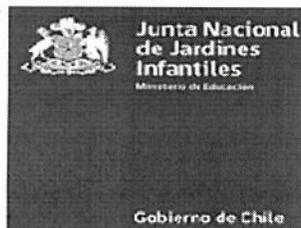
Yo,.....

Rut, N° ....., en representación de (según corresponda).....

Declaro no incurrir en ninguna de las inhabilidades comprendidas en el artículo N° 92 del Reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública, y que a continuación de describen:

- 1) Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4) La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6) Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos N° 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- 8) Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393)

Firma: -----



## ANEXO 4

### DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, \_\_\_\_\_ (indicar nombre completos), \_\_\_\_\_ (RUT), en representación de la empresa (según corresponda) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas".*

Firma: \_\_\_\_\_

ANEXO N°5

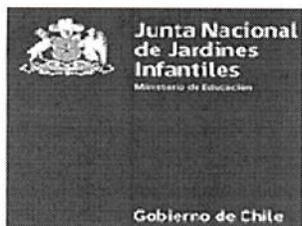
OFERTA ECONOMICA.

	Especificación	Valor Neto
	<b>FLUIDOS Y LUBRICANTES</b>	
1	Proveer y Cambiar de Aceite Motor	
2	Proveer y Cambiar Aceite Caja de cambio	
3	Proveer y Cambiar Aceite Diferencial Trasero	
4	Proveer y cambiar Aceite Hidráulico	
5	Proveer Líquido de Freno	
6	Lubricar Caja de Dirección	
7	Engrasar Masas Delanteras	
8	Engrasar Homocinéticas	
9	Engrasar Masas Traseras	
10	<b>REVISIONES</b>	
11	Realizar Revisión Preventiva	
12	Revisión de Niveles	
13	Revisar y limpiar Circuito Aire Acondicionado	
	<b>FRENOS</b>	
14	Revisión y Reparación sistemas de frenos	
15	Proveer e instalar balatas	
16	Proveer e instalar Pastillas de Frenos	
17	Proveer e instalar cañería frenos	
18	Proveer e instalar sensor ABS	
19	Limpieza y Regulación de frenos	
20	Proveer e instalar pasadores de caliper delanteros y/o traseros.	
	<b>TREN DELANTERO</b>	
21	Reparación tren delantero y trasero	
22	Proveer e instalar Crucetas	
23	Proveer e instalar Rótulas	
24	Proveer e instalar Bandejas	
25	Proveer e instalar bujes de bandejas	
26	Proveer e instalar bujes barra estabilizadora	
27	Proveer e instalar barra estabilizadora	
28	Proveer e instalar rodamiento de maza delantera	
29	Proveer e instalar bujes dirección y de tren delantero	
30	Proveer e instalar caja auxiliar de dirección	
31	Proveer e instalar Kit de dirección hidráulica	
32	Ajustar dirección hidráulica	
33	Proveer e instalar fuelles de goma	
	<b>FILTROS</b>	

34	Proveer e instalar Filtro de Aceite Motor	
35	Proveer e instalar Filtro de Aceite Hidráulico	
36	Proveer e instalar de petróleo	
37	Proveer e instalar filtro de aire	
	<b>BOMBAS</b>	
38	Proveer e instalar Bomba de Agua	
39	Proveer e instalar Bomba de petróleo	
40	Proveer e instalar Bomba de Embrague	
41	Proveer e instalar Bomba de Freno	
42	Reparación bomba de freno	
43	Reparación bomba embrague	
	<b>ENCENDIDO</b>	
44	Proveer e instalar rotor	
45	Proveer e instalar bujías	
46	Proveer e instalar cables bujías	
47	Proveer e instalar Correa Alternador	
48	Proveer e instalar Kit de Distribución	
49	Proveer e instalar Correa o Cadena Distribución	
50	Reparar alternador	
51	Proveer e instalar alternador	
52	Reparar Motor de Partida	
53	Cambio motor de partida	
	<b>ELECTRICIDAD</b>	
54	Revisión y reparación de sistema de luces	
55	Proveer e instalar ampolletas foco mayor	
56	Proveer e instalar ampolletas freno, intermitente	
57	Proveer e instalar ampolletas de tablero	
58	Proveer e instalar ampolletas patente	
59	Proveer e instalar foco mayor	
60	Proveer e instalar foco intermitente	
61	Proveer e instalar foco traseros	
62	Revisión y Reparación sistema eléctrico general	
63	Proveer e instalar Batería	
64	Proveer e instalar de fusibles distintos amperajes	
65	Proveer e instalar relay de distintos amperajes	
66	Reparación tele comando	
67	Proveer e instalar tele comando	
	<b>CALEFACCION</b>	
68	Revisión y Reparación de sistema de calefacción	
69	Proveer e instalar radiador de calefacción	
70	Cargar Circuito Aire Acondicionado	
	<b>SUSPENSIÓN</b>	

71	Proveer e instalar Amortiguadores Delanteros	
72	Proveer e instalar Amortiguadores Traseros	
73	Proveer e instalar hoja de Resorte	
74	Proveer e instalar Candado Paquete de Resorte	
75	Proveer e instalar Paquete de Resorte	
	<b>REFRIGERACION</b>	
76	Proveer e instalar Radiador	
77	Proveer e instalar mangueras del radiador	
78	Proveer e instalar termostato temperatura de motor	
79	Proveer y cambiar agua verde (anti congelante)	
80	Proveer e instalar Radiador de calefacción	
	<b>PUERTAS</b>	
81	Proveer e instalar Alza Vidrios	
82	Mantención o reparación de alza vidrios	
83	Proveer e instalar sierre centralizado	
84	Proveer e instalar chapa puerta	
	<b>TRASMISION</b>	
85	Proveer e instalar caja de cambio	
86	Proveer e instalar caja transferencia	
87	Reparar caja de cambio mecánica	
88	Reparar caja de transferencia	
89	Reparar Diferencial Trasero	
90	Proveer e instalar Disco Embrague	
91	Proveer e instalar Rodamiento de Empuje	
92	Proveer e instalar cardan	
93	Proveer e instalar cruceta cardan	
94	Proveer e instalar rodamientos masas traseras	
95	Alineamiento del Vehículo	
	<b>MOTOR</b>	
96	Ajuste general motor	
97	Limpieza de Motor (lavado)	
98	Limpieza interna de motor	
99	Limpiar Inyectores	
100	Proveer e instalar inyectores	
101	Regular Válvulas	
102	Afinamiento de Motor con cambio de repuestos	
103	Análisis de Gases	
104	Limpieza de sensores tp	
105	Proveer e instalar sensores tp	
106	Proveer e instalar soporte motor	
	<b>RODADO</b>	
107	Proveer e instalar de Neumáticos (Indicar	

	precio y marca ofrecida). Incluido montaje y Balanceo	
108	Proveer e instalar llantas	
109	Rotar Neumáticos	
	<b>VIDRIOS</b>	
110	Proveer e instalar parabrisas delantero	
111	Proveer e instalar vidrio puertas	
112	Proveer e instalar vidrio trasero de cabina	
113	Proveer e instalar limpia parabrisas (plumillas)	
114	Proveer e instalar motor limpia parabrisas	
115	Proveer e instalar brazos limpia parabrisas	
116	Proveer e instalar bujes de limpia parabrisas	
	<b>CUPULA</b>	
117	Proveer e instalar brazos hidráulico	
118	Proveer e instalar de cerradura	
119	Proveer e instalar vidrios	
120	Reparación general	
	<b>ESCAPE</b>	
121	Reparación tubo de escape	
122	Proveer e instalar tubo de escape	
123	Proveer e instalar silenciador	
124	Proveer e instalar empaquetadura escape	
125	Proveer e instalar picaron	
126	Proveer e instalar catalítico	
	<b>EMPAQUETADURAS</b>	
127	Proveer e instalar empaquetadura de diferencial	
128	Proveer e instalar empaquetadura de culata	
129	Proveer e instalar empaquetadura de carter	
	<b>CAMBIO DE PIOLAS</b>	
130	Proveer e instalar piola acelerador	
131	Proveer e instalar piola freno de mano	
	<b>CAMBIO DE RETENES</b>	
132	Proveer e instalar reten diferencial	
133	Proveer e instalar reten distribuidor	
134	Proveer e instalar reten caja cambio	
135	Proveer e instalar reten cigüeñal	
	<b>OTROS</b>	
136	Lavado / aspirado interior	
137	Desodorrates	
138	Limpieza de tablero(silicona)	



**Garantía post reparación del vehículo:..... Días corridos**

**Firma: \_\_\_\_\_**



3.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten signature]*  
**SOLVEING P. DINAMARCA ZUNINO**  
**DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

*[Handwritten initials]*  
**SPDZ/CSM/SMT/HJCR/hcr**

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de adquisiciones
- Subdirección de Recursos Financieros
- Oficina de Partes